

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURIDICA
Nombre Persona Jurídica: N/A NIT: N/A
Nombre Representante Legal: N/A No Cedula (Ciudadanía o Extranjería): N/A
Nombre Apoderado: N/A No Cedula (Ciudadanía o Extranjería): N/A

PERSONA NATURAL
Respuesta Oficio No.20262500161592 del 13 de agosto del 2026, Traslado por competencia de la solicitud anónima Presentada el día 3 de julio de 2026 -- Derecho de Petición SIPAR 2026-386362-82111-SE, con radicado de entrada No. 20266100114061.

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto: N/A	Fecha de expedición: N/A
No Resolución: N/A	Fecha de expedición: N/A

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web <https://www.adr.gov.co/> , para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el veinticuatro (24) de agosto (08) de 2026, a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el treinta y uno (31) de agosto (08) de 2026, a las 05:00 PM



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
JEFE DE CONTROL INTERNO

Anexos: 1 pdf - Radicado salida - respuesta 20262500161592 (8 folios)
1 pdf - Radicado entrada - solicitud 20266100114061 (11 folios)
1 pdf - Informe de control interno OCI-EC-2026-02 (4 folios)

Elaboró y Revisó: Bella Celedon Ávila– Contratista Enlace entes de control – Oficina de Control Interno 

Aprobó: Carlos Alberto Cortés Riaño - Jefe De Control Interno 

2500

Bogotá D.C., jueves, 13 de agosto de 2026



Al responder cite este Nro.
20262500161592

Doctor

DIEGO ALBERTO OSPINA GUZMÁN

Director de Vigilancia Fiscal Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

diegoa.ospina@contraloria.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO 20266100114061 - SIPAR NO. 2026-386362-82111-SE / OFICIO 2026EE0154675

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante la cual se da traslados de presuntas irregularidades en materia de contratación de prestación de servicios, asignación de honorarios, participación de contratistas en actividades internacionales y adiciones contractuales adelantadas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR la Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias y en su calidad de enlace con los entes de control, adelantó las actuaciones correspondientes para la atención integral del requerimiento.

En primer lugar, respecto de los aspectos puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno para su análisis, se realizó la revisión de los hechos expuestos por el peticionario, cuyos resultados se encuentran contenidos en el Informe **OCI-EC-2026-02** que se adjunta a la presente comunicación – **Ver carpeta: ACTUACIONES CONTROL INTERNO.**

De otra parte, se adelantó las actividades de articulación con las dependencias competentes de la ADR, con el propósito de recopilar, verificar y consolidar la información necesaria para atender los once (11) puntos formulados por el peticionario, en los siguientes términos:

- 1. Informar cuáles fueron los criterios técnicos, académicos y de experiencia utilizados para la fijación de honorarios de los contratistas anteriormente relacionados.**

Respuesta: Los honorarios de los contratistas anteriormente relacionados fueron fijados de conformidad con los criterios establecidos por la Entidad en la Circular 069 de 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se establecen los parámetros para la determinación de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales – **Ver Anexo 1.** Para tal efecto, se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el nivel de formación

académica, la experiencia profesional y/o específica, así como las características y el perfil requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

2. Informar cuáles fueron los criterios utilizados para designar a determinados contratistas como representantes de la ADR en “Ferias Internacionales”, cursos y misiones en el exterior.

Respuesta: La asignación de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento y ejecución de actividades en Ferias Internacionales, misiones o escenarios de capacitación técnica internacional no responde a criterios discrecionales o de representación protocolaria, sino a necesidades operativas alineadas con los fines de la contratación estatal. Se aplican los siguientes cuatro (4) criterios objetivos:

1. Alineación con el objeto y las obligaciones contractuales. La participación de cada contratista se determina en función directa de las obligaciones pactadas en su contrato: A modo de ejemplo, el objeto contractual de la estrategia de internacionalización contempla expresamente: *“Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural, para la estructuración de estrategias y circuitos de comercialización internacional, así como el apoyo al fortalecimiento de capacidades para la internacionalización de organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC”*

Por ende, la participación en eventos internacionales responde directamente al cumplimiento del objeto y de las actividades operativas de la estrategia relacionada en los circuitos cortos de comercialización en agro ferias internacionales (alistamiento de oferta exportable, acompañamiento técnico/comercial y articulación con compradores internacionales).

- 2. Idoneidad técnica y perfil del contratista:** Se verifica que el perfil profesional o técnico corresponda con las exigencias del evento o misión (comercio exterior, logística agroalimentaria, negociación comercial, idiomas, o producción audiovisual de contenidos misionales en tiempo real).
- 3. Plan de Acción Institucional de Comercialización:** La designación responde a la programación del Plan Estratégico e Institucional de la ADR, que define los eventos internacionales priorizados para la promoción de productos de la ACFC y el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
- 4. Naturaleza operativa del desplazamiento.** Los contratistas de prestación de servicios no ejercen representación legal ni diplomática del Estado en el exterior; su desplazamiento obedece a labores de apoyo técnico, logístico, metodológico y de visibilizarían indispensables para la agenda de la ADR en dichos espacios.

3. Indicar si la ADR realizó estudios comparativos de perfiles antes de asignar dichas representaciones internacionales.

Respuesta: Para el acompañamiento se realiza una Evaluación previa y selección interna, la cual consiste en la verificación de idoneidad, formación académica y experiencia se realiza de manera previa a la suscripción de cada contrato, mediante los Estudios Previos y la convalidación de la Dirección de Talento Humano y la Vicepresidencia de Gestión Contractual (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Para la asignación de desplazamientos internacionales, la Dirección de Comercialización realiza un análisis de acuerdo con sus perfiles profesionales y/o técnicos vinculados a la dirección.

Frente a la afirmación anónima de que determinado profesional habría sido designado *“de manera recurrente para acompañar la totalidad de las ferias Internacionales”*, es importante mencionar que el profesional mencionado de la Dirección de Comercialización cuenta con la idoneidad y experiencia en la estructuración del proceso precontractual, lo cual una vez en ejecución el contrato y con base en la necesidad del servicio, requirió la participación en las Agroferias internacionales, en el marco de las estrategias misionales de la Dirección, en el mismo sentido es importante aclarar que el profesional mencionado no participo en la totalidad de las ferias internacionales.

4. Remitir copia de los actos administrativos, autorizaciones, comisiones, invitaciones o documentos mediante los cuales fueron aprobados los viajes internacionales y participaciones en ferias o cursos en el exterior de los contratistas mencionados.

Respuesta: Se adjunta a este insumo la trazabilidad documental que soporta las invitaciones a las Agroferias internacionales - **Ver carpeta -PUNTO 4.**

Tipo de Documento	Descripción / Alcance	Soporte
1. Invitaciones oficiales / convocatorias	Comunicaciones oficiales de invitación a Ferias Internacionales, misiones o programas de formación del gobierno u organismo cooperante.	Soporte del origen del evento y de la agenda académica/comercial. Ver anexos

5. Indicar si la entidad evaluó posibles conflictos de interés, vínculos familiares o criterios de meritocracia en los casos mencionados

Respuesta: La Dirección de Talento Humano se permite precisar que, respecto de los servidores públicos cuya vinculación es gestionada por esta dependencia, se adelanta la verificación del cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles para el respectivo empleo y de los documentos requeridos para su vinculación.

Adicionalmente, tratándose de los sujetos obligados previstos en la Ley 2013 de 2019, se exige el cumplimiento de la obligación de presentar y publicar la Declaración de Bienes y Rentas, el Registro de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La Ley 2013 de 2019 establece que esta información debe actualizarse anualmente mientras subsista la calidad de sujeto obligado.

En particular, dicha obligación resulta aplicable a los servidores públicos que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, se encuentren comprendidos dentro de las categorías allí previstas, entre ellos quienes desempeñan altos cargos del Estado. La plataforma dispuesta por Función Pública permite igualmente registrar y consultar la información correspondiente a posibles conflictos de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisadas las bases de datos y los registros de historias laborales administrados por la Dirección de Talento Humano, se verificó que ninguna de las personas relacionadas en el derecho de petición ostenta actualmente, ni ha ostentado anteriormente, la calidad de servidor público de planta de la Agencia de Desarrollo Rural.

Ahora bien, dentro del marco de la contratación mediante la Vicepresidencia De Gestión Contractual, en el proceso de contratación la Entidad verifica las condiciones de los contratistas a través de la documentación requerida para la respectiva contratación. En particular, en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública se incluye un acápite en el cual el contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato.

En este sentido, dicha declaración constituye un mecanismo mediante el cual se verifica que el contratista manifieste la inexistencia de circunstancias que puedan afectar su capacidad para contratar con la Entidad, incluidas aquellas relacionadas con inhabilidades o incompatibilidades.

6. Informar si la Oficina de Control Interno ha adelantado auditorías, revisiones o evaluaciones relacionadas con contratación y asignación de honorarios para la vigencia 2025-2026.

Respuesta: Durante las vigencias 2025 y 2026 no se han adelantado auditorías, revisiones o evaluaciones específicas relacionadas con la contratación y la asignación de honorarios.

No obstante, se precisa que mediante radicado No. 20262500072193 del 06 de agosto de 2026, se comunicó el inicio de la auditoría al proceso de "*Gestión Contractual*", cuyo desarrollo contempla la evaluación de los controles, procedimientos y actividades asociadas a dicho proceso, conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 con un alcance de 2021 a 2026.

7. Remitir copia de los estudios previos y análisis de necesidad que justificaron la contratación en el exterior del señor Rómulo Fabián González Ramírez y que acciones tangibles ha aportado a la ADR durante la ejecución de su contrato.

Respuesta: Se remiten los estudios previos correspondientes al contrato suscrito con el señor Rómulo Fabián González Ramírez en que se encuentra la justificación de la necesidad de la contratación.

8. Informar si los contratistas que participaron en cursos y misiones internacionales realizaron informes de transferencia de conocimiento o socialización institucional posterior a dichas actividades.

Respuesta: Si, los contratistas de acuerdo con invitación por la embajada de china con el objetivo de conocimiento y transferencia comercio digital ecommerce al sector rural, se realiza el **informe de transferencia – ver adjunto**. También, se describen a continuación las misiones internacionales:

2.1. Helsinki – Finlandia y Budapest – Hungría (2025)

- **Lugar del evento:** Helsinki, Finlandia
- **Fecha del Evento:** 24 al 26 de abril de 2025
- **Objetivo:** Posicionar el café y cacao colombiano en mercados europeos estratégicos, fortalecer la diplomacia comercial y generar contactos de alto potencial para exportación.
- Se adjunta informe.

2.2. Expo Osaka 2025 – Japón

- **Lugar del evento:** Osaka, Japón
- **Fecha del Evento:** 1 al 5 de septiembre de 2025
- **Objetivo:** Consolidar la internacionalización de organizaciones rurales y facilitar el acceso al mercado asiático mediante la promoción comercial.
- Se adjunta informe.
-

2.3. China International Import Expo (Ciie) 2025 – Shanghái

- **Lugar del evento:** Shanghái, China
- **Fecha del Evento:** 5 al 12 de noviembre de 2025
- **Objetivo:** Promover la internacionalización de organizaciones campesinas mediante su inserción en el mercado asiático y consolidar alianzas comerciales sostenibles.
- Se adjunta informe.

2.4. Amsterdam Cocoa Week 2026 (Chocoa & Chocolate Festival)

- **Lugar del evento:** Ámsterdam, Países Bajos
- **Fecha del Evento:** 2026 (no se especifica fecha exacta en el documento)
- **Objetivo:** Promover la calidad, trazabilidad y excelencia del cacao fino de aroma colombiano y fortalecer canales de comercialización en Europa.
- Se adjunta informe.

2.5. Macrorrueda de las Américas 2026

- **Lugar del evento:** Bogotá, Colombia.
- **Fecha:** 14 y 15 de abril de 2026.
- **Objetivo:** Promover la oferta agroalimentaria de las organizaciones campesinas ante compradores e inversionistas internacionales, facilitando la comercialización directa y la apertura de nuevos mercados. La participación en este escenario, organizado por ProColombia, permitió visibilizar la oferta nacional, identificar oportunidades de exportación y fortalecer la inserción de las organizaciones en mercados internacionales.
- Se adjunta informe

2.6. Agroferia Internacional Curazao

- **Lugar del evento:** Willemstad, Curazao.
- **Fecha:** Del 1 al 5 de mayo de 2026.
- **Objetivo:** Promover y posicionar la oferta agroalimentaria y artesanal de las organizaciones rurales colombianas mediante su participación en la misión comercial desarrollada en Curazao, en el marco del arribo del Buque ARC Gloria.
- Se adjunta informe

2.7. Agroferia Internacional Canadá

- **Lugar del evento:** Montreal, Canadá.
- **Fecha:** Del 29 de abril al 1 de mayo de 2026.
- **Objetivo:** Promover y posicionar la oferta agroalimentaria y artesanal de las organizaciones rurales colombianas mediante la participación en una de las principales ferias agroalimentarias de Norteamérica, que reúne compradores de Canadá, Estados Unidos y México.
- Se adjunta informe

2.8. Expo Café, Chile

- **Lugar del evento:** Santiago de Chile
- **Fecha:** Del 24 de Julio al 27 de julio de 2026.
- **Objetivo:** Promover la internacionalización y el posicionamiento competitivo de la oferta agropecuaria y asociativa colombiana en los mercados de Sudamérica, a través del acompañamiento integral a organizaciones de productores en su participación en la feria internacional Expo Café (Santiago de Chile). Lo anterior, busca facilitar el acceso directo a canales de comercialización de alto valor, reducir la intermediación en la cadena comercial y consolidar relaciones de negocio sostenibles en el largo plazo.

9. Incluir este capítulo de manera prioritaria en las mesas de empalme del sector agropecuario

En el marco de los lineamientos de empalme dados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se informa que por parte de la Agencia de Desarrollo Rural se remitió el informe de empalme en la estructura suministrada por el Departamento Nacional de Planeación. Este documento fue remitido por instrucción del Coordinador del Empalme German Ávila al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 7 de julio del 2026 a través de correo electrónico.

A continuación, se adjunta el link del Datálogo del DNP en el cual se encuentra publicado el Informe de Empalme: <https://datalogo.dnp.gov.co/informe-empalme>

10. Requerir a la actual dirección de la ADR un informe detallado, con números de contrato y justificación técnica, de todas las adiciones en tiempo y valor realizadas durante los últimos dos meses.

Se remite en formato Excel el archivo que contiene la relación de las adiciones y prórrogas suscritas a los contratos de prestación de servicios durante los últimos dos meses, el cual contiene la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, identificación, fecha de firma, fecha de inicio, fecha inicial de finalización, valor inicial del contrato, dependencia, dirección, valor de la adición, valor final del contrato, fecha final de finalización y enlace de SECOP II. Adicionalmente, en el enlace de SECOP II correspondiente a cada contrato puede consultarse la respectiva modificación contractual, en la cual se encuentra incorporada la justificación presentada por el supervisor del contrato para la adición y/o prórroga.

Finalmente, frente al punto 11 del requerimiento, se copia la presente respuesta al Doctor José Manuel Restrepo Abondano, delegado del empalme anticorrupción con el objetivo.

Los soportes documentales mencionados en la presente respuesta se encuentran cargados en el siguiente repositorio institucional: https://adrgov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/correspondencia_adr_gov_co/Documents/ANEXOS%20DEPENENCIAS%20NIVEL%20CENTRAL/2500%20CONTROL%20INTERNO/GESTI%C3%93N%202026/20262500161592?d=w37e8fe64b99d4824acf7c0e55c56dd6f&csf=1&web=1&e=N40OQD

Con fundamento en lo anterior, se da respuesta de fondo, clara y congruente al requerimiento. La Agencia de Desarrollo Rural reitera su compromiso con el suministro oportuno, completo y verificable de la información requerida por los organismos de control, así como con el fortalecimiento permanente de sus procesos institucionales.

Cordialmente,

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
Jefe de Control Interno

Anexos: En el repositorio institucional: [20262500161592](https://adrgov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/correspondencia_adr_gov_co/Documents/ANEXOS%20DEPENENCIAS%20NIVEL%20CENTRAL/2500%20CONTROL%20INTERNO/GESTI%C3%93N%202026/20262500161592?d=w37e8fe64b99d4824acf7c0e55c56dd6f&csf=1&web=1&e=N40OQD)

	NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Dependencias responsables de la Información:	Edwin Insuasti Ducura - Dirección de Comercialización	
	Aida Lugo- Dirección de Asociatividad y participación – Vicepresidencia de Integración Productiva.	
	Marggy Villa Robles – Jefe Oficina de Comunicaciones.	
Articulado y consolidado:	Bella Celedon Ávila – Enlace Entes de Control – Control Interno.	
Aprobó:	Carlo Cortes Riaño – Jefe de Control Interno.	

La oficina de Control Interno, manifiesta que imparten Vo. Bo, conforme las revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales que reposan en el grupo encargado de emitir la información.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-EC-2026-02

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de evaluación independiente sobre la situación reportada por la Contraloría General de la República en el marco del SIPAR 2026-386362-82111-SE – Oficio 2026EE0154675

DESTINATARIOS:¹

- ✓ Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Secretaria General.
- ✓ Grupo de control interno disciplinario.

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, Jefe Oficina de Control Interno

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Analizar, en el marco de las funciones de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, los hechos puestos en conocimiento de la Agencia de Desarrollo Rural por la Contraloría General de la República mediante el oficio 2026EE0154675, relacionado con el Derecho de Petición SIPAR 2026-386362-82111-SE, con el propósito de identificar las actuaciones de control y seguimiento que resulten procedentes y establecer la trazabilidad de las actuaciones previamente adelantadas por la Oficina de Control Interno frente a asuntos relacionados con los hechos reportados.

ALCANCE:

El presente informe comprende la revisión del contenido del traslado efectuado por la Contraloría General de la República y su confrontación con las actuaciones previamente adelantadas por la Oficina de Control Interno que guardan relación con los hechos reportados. El alcance de este informe no comprende la determinación de responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales o administrativas individuales, por exceder las competencias propias de la Oficina de Control Interno.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Tabla 1. Normatividad

NORMATIVIDAD LEGAL EXTERNA
Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", artículo 156 "Reportes del responsable de control interno" (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).
Conceptos: Concepto 608621 de 2025 Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=271376

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co>

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República, mediante comunicación del 31 de julio de 2026, trasladó a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el Derecho de Petición SIPAR 2026-386362-82111-SE, relacionado con presuntas situaciones asociadas a contratación, honorarios, participación de contratistas en actividades internacionales y modificaciones contractuales.

En el mismo oficio, la Contraloría señaló:

"...teniendo en cuenta que dentro de las funciones de control Interno se encuentra la evaluación y seguimiento de los procesos institucionales, se remite la información para que, en el ámbito de sus competencias, analice los hechos expuestos y determine la procedencia de las actuaciones que estime pertinentes".

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la revisión correspondiente dentro del ámbito de sus competencias.

2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN:

En el caso sub examine se identificó que los hechos puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno guardan relación, en parte, con asuntos que previamente fueron objeto de evaluación en el marco de la Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones – Informe OCI-2025-024, particularmente respecto de los contratos de operación logística Nos. 1219 de 2024, 805 de 2025 y 1486 de 2025. Como resultado de dicha auditoría se establecieron, entre otros, los siguientes hallazgos:

- **Hallazgo No. 3:** Deficiencias en la gestión y planeación contractual de los contratos 1219-2024, 805-2025 y 1486-2025 por modificaciones tempranas, múltiples y selección inadecuada de modalidad.
- **Hallazgo No. 4:** Debilidades en el cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión de los contratos 1219 de 2024, 805 de 2025 y 1486 de 2025.

Así mismo, dentro del plan de mejoramiento derivado de dicho ejercicio se establecieron acciones relacionadas con el seguimiento documental de los contratos de operación logística, cuyos resultados constituyen un antecedente de control que debe ser considerado en el análisis actual. Lo anterior no permite concluir que la totalidad de los hechos expuestos en la denuncia haya sido objeto de evaluación por la Oficina de Control Interno, toda vez que la auditoría referida se desarrolló dentro del objetivo, alcance, muestra y procedimientos definidos para dicho ejercicio.

En este sentido, los aspectos relacionados con los hechos trasladados por la Contraloría serán considerados, según su pertinencia y alcance, dentro de las actividades de Auditoría de Aseguramiento al proceso de **Gestión Contractual contempladas en el Plan Anual de Auditoría 2026**, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR, bajo el enfoque de evaluación de controles, gestión de riesgos y determinación de oportunidades de mejora.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

3. TRASLADO POR COMPETENCIA

En el presente requerimiento, se advierten señalamientos que en principio no implican tenerlos como hechos acreditados, ni determinan responsabilidad alguna y que podrían eventualmente tener relevancia disciplinaria. En consecuencia, se da traslado por competencia a secretaria general y al grupo de Control Interno Disciplinario para en el marco de sus competencias, valoren los hechos puestos en su conocimiento y determinen la procedencia de las actuaciones a que haya lugar. El presente traslado no constituye prejuzgamiento, imputación ni determinación de responsabilidad disciplinaria.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Control Interno deja constancia de que los asuntos relacionados cuyos resultados y acciones de mejoramiento serán considerados dentro de las actividades de seguimiento y auditoría correspondientes.

Se firma en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes agosto del 2026.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo:

- *Copia del oficio de traslado de la Contraloría General de la República.*
- *Respuesta otorgada en el ente de control. Documentación soporte del requerimiento.*
- *Informe OCI-2025-024, Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones.*

Elaboró: Bella Celedon Avila, Contratista – Enlace Entes de control, Oficina de Control Interno

Revisó: Carlos Alberto Cortes Riaño, Jefe Oficina Control Interno

Nota:

- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

DENUNCIA PÚBLICA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

Bogotá D.C., 3 de julio de 2026

Contraloría de la República.

Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO Jefe de Empalme

ASUNTO: DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ADICIÓN MASIVA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR).

Respetados señores Contraloría y Doctor Restrepo:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento una situación de extrema gravedad que viene ocurriendo en la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual configura una abierta inobservancia a las directrices de austeridad, transparencia y debida diligencia que deben regir los procesos de transición gubernamental.

A pesar de las reiteradas advertencias y circulares emitidas por los diferentes **entes de control**, en las que se ha instado taxativamente a las entidades públicas a abstenerse de comprometer recursos y amarrar cargos públicos en la víspera de la posesión del nuevo gobierno del Presidente Electo, **Abelardo de la Espriella**, la actual administración de la ADR ha puesto en marcha un plan de contratación masiva e irregular.

De manera concreta, pongo a su disposición los siguientes hechos de cara al proceso de empalme:

1. **Prórrogas y adiciones injustificadas:** Se ha evidenciado la adición masiva de contratos a cientos de prestadores de servicios de manera acelerada. Lo alarmante de la situación es que dichos contratistas contaban con un vínculo contractual vigente y garantizado hasta los meses de **agosto y septiembre** del presente año.
2. **Aceleración de trámites en SECOP:** Sin que mediara una necesidad del servicio real, técnica o de urgencia manifiesta, la entidad aceleró los procesos en la plataforma SECOP, exigiendo de forma exprés la firma electrónica tanto de los contratistas como de los ordenadores del gasto de la entidad. El único fin observable es asegurar la permanencia de este personal hasta el mes de **diciembre**, blindándolos ante la entrada de la nueva administración.
3. **Vulneración al principio de planeación y respeto institucional:** Estas actuaciones se realizaron de manera unilateral, omitiendo de forma deliberada la validación, concertación y visto bueno del próximo Ministro de Agricultura y de quien asuma la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural.
4. **Asignación de honorarios desproporcionados:** De manera paralela a la extensión de los plazos, se ha detectado la aprobación y convalidación de **elevados honorarios** asignados estratégicamente al círculo de confianza y colaboradores más cercanos de la actual directiva de la ADR, lo cual podría constituir un presunto detrimento patrimonial o desviación de poder.

PETICIONES

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, solicito respetuosamente:

1. Informar cuáles fueron los criterios técnicos, académicos y de experiencia utilizados para la fijación de honorarios de los contratistas anteriormente relacionados.
2. Informar cuáles fueron los criterios utilizados para designar a determinados contratistas como representantes de la ADR en “Ferias Internacionales”, cursos y misiones en el exterior.
3. Indicar si la ADR realizó estudios comparativos de perfiles antes de asignar dichas representaciones internacionales.
4. Remitir copia de los actos administrativos, autorizaciones, comisiones, invitaciones o documentos mediante los cuales fueron aprobados los viajes internacionales y participaciones en ferias o cursos en el exterior de los contratistas mencionados.
5. Indicar si la entidad evaluó posibles conflictos de interés, vínculos familiares o criterios de meritocracia en los casos mencionados.
6. Informar si la Oficina de Control Interno ha adelantado auditorías, revisiones o evaluaciones relacionadas con contratación y asignación de honorarios para la vigencia 2025-2026.
7. Remitir copia de los estudios previos y análisis de necesidad que justificaron la contratación en el exterior del señor Rómulo Fabián González Ramírez y que acciones tangibles aportado a la ADR durante la ejecución de su contrato.
8. Informar si los contratistas que participaron en cursos y misiones internacionales realizaron informes de transferencia de conocimiento o socialización institucional posterior a dichas actividades.
9. Incluir este capítulo de manera prioritaria en las mesas de empalme del sector agropecuario.
10. Requerir a la actual dirección de la ADR un informe detallado, con números de contrato y justificación técnica, de todas las adiciones en tiempo y valor realizadas durante los últimos dos meses.
11. **Trasladar de manera urgente esta denuncia a la Procuraduría General de la Nación y al Doctor José Manuel Restrepo Abondano, delegado del empalme anticorrupción para empalde entre el gobierno saliente y el nuevo gobierno para que se inicien las investigaciones disciplinarias y fiscales a las que haya lugar.**

DENUNCIA ANONIMA

Señores
Contraloría

Asunto: Solicitud de información sobre criterios de contratación, asignación de honorarios y designación de contratistas en actividades internacionales.

Lo que parecía un simple desorden administrativo terminó siendo la radiografía de cómo los directivos de la ADR El Presidente Cesar Augusto Pachón usa los recursos públicos para asegurar beneficios y blindar favores.

Respetuosamente, solicito que se revisen las actuaciones adelantadas por el señor Cesar Pachón en relación con la suscripción de contratos de prestación de servicios, toda vez que existen irregularidades en la asignación de honorarios a contratistas pertenecientes a su círculo cercano. En particular se evidencia una posible inobservancia de la tabla de honorarios y de los rangos salariales establecidos por la entidad para la contratación de personal, al haberse asignado honorarios significativamente superiores a los que corresponderían de acuerdo con los perfiles, requisitos y criterios definidos en la normativa y los lineamientos institucionales.

Estas actuaciones podrían configurarse actuaciones contrarias a los principios de igualdad, transparencia, moralidad, economía, objetividad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, razón por la cual resulta procedente verificar la legalidad, justificación técnica y financiera de dichos contratos

A continuación, se relacionan algunos de los contratistas beneficiados, quienes actualmente cuentan con contratos vigentes suscritos para el período comprendido entre enero y diciembre de 2026.

- 1. Robinson Enrique Infante Gonzalez:** Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para acompañar las actividades asociadas con la articulación de los actores del sector agropecuario y rural en el marco de los programas, proyectos misionales y el plan de acción de conformidad con la oferta misional de la agencia de desarrollo rural.

Honorarios mensuales: 4.250.000 COP **Honorario anual:** 48.875.000 COP

Perfil: Tecnico Profesional en servicio de Policia (Soporte generado de Secop II)

Tecnico en Desarrollo de Operaciones Logisticas en la cadena de Abastecimiento. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: De acuerdo con información conocida al interior de la entidad, también desarrolla actividades de liderazgo religioso como pastor cristiano. No obstante, surge la inquietud sobre la correspondencia entre su perfil académico y experiencia acreditada frente a las funciones estratégicas y de articulación asignadas dentro de la Agencia de Desarrollo Rural, especialmente considerando el nivel de honorarios establecidos en el contrato.

2. Angelly Ponce de Leòn Riveros: Prestar sus servicios profesionales en la captura y producción de material audiovisual y fotográfico, así como en el desarrollo de contenidos multimedia, orientados a respaldar la adecuada ejecución y visibilización de los proyectos de la entidad.

Honorarios mensuales:8.900.000 COP **Honorario Anual:** 106.800.000 COP

Perfil: Profesional en Trabajo Social. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: Si bien la contratista acredita formación profesional en Trabajo Social, las actividades desarrolladas en la ADR corresponden principalmente a funciones relacionadas con producción audiovisual, fotografía y generación de contenidos multimedia, áreas distintas a su formación académica.

Adicionalmente, ha sido designada de manera recurrente para acompañar y realizar el cubrimiento de las “Ferias Internacionales”, pese a que la entidad cuenta con profesionales del área de comunicaciones y perfiles especializados que podrían desempeñar dichas funciones de manera más acorde con la naturaleza técnica y estratégica de este tipo de actividades.

Incluso, según versiones conocidas al interior de la entidad, algunos funcionarios del área de comunicaciones habrían manifestado ante directivos de la ADR su inconformidad frente a estas designaciones, señalando que también cuentan con perfiles profesionales idóneos y experiencia suficiente para participar en este tipo de eventos y representaciones institucionales.

3. Wilfer Libardo Pachón Rodríguez: Prestar los servicios profesionales a la dirección de comercialización de la agencia de desarrollo rural, para la estructuración de estrategias y circuitos de comercialización internacional, así como el apoyo al fortalecimiento de capacidades para la internacionalización de organizaciones de la agricultura campesina familiar y comunitaria.

Honorarios mensuales:10.900.000 COP **Honorario anual:** 128.620.000 COP

Perfil: Tecnico en Comercio Internacional. (Soporte generado de Secop II)

Profesional en Comercio Imnternacional. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: Ha sido designado de manera recurrente para acompañar la totalidad de las “Ferias Internacionales” en representación de la entidad, pese a que la ADR cuenta con otros profesionales también idóneos que podrían participar en dichas actividades y misiones institucionales.

Asimismo, llama la atención el nivel de honorarios asignados, considerando que el contratista acredita únicamente formación profesional, sin evidenciar estudios de especialización, maestría o doctorado. De acuerdo con la información consultada, durante el año 2025 ingresó con honorarios mensuales de \$8.900.000 y, para la vigencia 2026, recibió un incremento significativo en su remuneración, sin que se evidencien estudios posteriores al título profesional que sustenten dicho aumento.

Adicionalmente, según versiones conocidas al interior de la entidad, existirían cuestionamientos frente a una presunta cercanía con el actual presidente de la ADR, César Pachón, situación que ha generado inquietudes entre funcionarios respecto de un posible conflicto de interés y eventuales tratos preferenciales en la asignación de funciones, representaciones internacionales y honorarios.

- 4. Ezequiel Ortiz Cruz:** Prestar servicios profesionales para acompañar, desde el componente social, las acciones de diálogo social, inclusión rural y articulación requeridas para la implementación de los programas misionales y proyectos de inversión de la agencia de desarrollo rural.

Honorarios mensuales: 18.000.000 COP **Honorario anual:** 212.400.000 COP

Perfil: Licenciado en Filosofía y Letras (Soporte generado de Secop II)

Especialista en Derecho Público. (Soporte generado de Secop II)

Magister en Filosofía Latinoamericana. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: Si bien el contratista acredita formación académica de posgrado, su perfil profesional se encuentra orientado principalmente a las áreas de filosofía, letras y derecho público, campos que no guardan una relación directa con el sector rural, agropecuario o de desarrollo productivo.

Asimismo, aunque el objeto contractual se enfoca en funciones de carácter social y de articulación, llama la atención que cuente con uno de los honorarios más altos asignados a contratistas dentro de la ADR, situación que genera cuestionamientos sobre los criterios utilizados para la fijación de dicha remuneración frente a otros perfiles técnicos y especializados del sector.

- 5. María Ángela Lorena Mosquera Montoya:** Prestar servicios profesionales a la Vicepresidencia de Integración Productiva para apoyar las actividades relacionadas con los asuntos competencia de la Agencia de Desarrollo Rural, en articulación con el Despacho de la Presidencia.

Honorarios mensuales: 13.000.000 **Honorario anual:** 153.400.000

Perfil: Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: Ha sido designada de manera recurrente para acompañar las “Ferias Internacionales” en representación de la entidad y percibe honorarios considerablemente altos, pese a acreditar únicamente formación profesional, sin evidencia de estudios de especialización, maestría o doctorado.

Lo anterior genera cuestionamientos frente a los criterios aplicados para la asignación de dichos honorarios y la selección de contratistas que representan a la ADR en este tipo de escenarios internacionales, considerando que la entidad cuenta con otros perfiles técnicos y especializados que podrían desempeñar estas funciones.

Cabe señalar además que, con el mismo perfil profesional, durante el año 2024 la contratista prestó sus servicios a la Policía Nacional de Colombia, mediante un contrato ejecutado entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 2024, por un valor total aproximado de \$60.000.000, equivalente a honorarios mensuales cercanos a \$6.500.000.

No obstante, tras su vinculación a la Agencia de Desarrollo Rural, el valor de sus honorarios habría presentado un incremento significativo, prácticamente duplicando la remuneración previamente percibida, situación que genera inquietudes frente a los criterios técnicos y administrativos utilizados para la fijación de dicha contraprestación económica y el no cumplimiento de la tabla de idoneidad para asignación de honorarios.

6. Maria Camila Torres Clavijo: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial No. 12 para desarrollar y gestionar contenidos comunicacionales internos y externos, mediante la elaboración de piezas gráficas, diseños, boletines informativos, material fotográfico, producción audiovisual y demás recursos multimediales, en concordancia con el Plan Estratégico de Comunicaciones y orientados a apoyar el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural.

Honorarios mensuales: 4.950.000 Honorario anual : 56.925.000

Perfil: Comunicadora Social y Periodista. (Soporte generado de Secop II)

Resulta pertinente señalar: Ha sido designada para acompañar las “Ferias Internacionales” en representación de la entidad, pese a que en la Unidad Central la ADR cuenta con profesionales especializados en comunicaciones que podrían asumir este tipo de cubrimientos institucionales.

Adicionalmente, el objeto contractual establece que sus funciones están dirigidas específicamente a la Unidad Técnica Territorial No. 12, correspondiente a Villavicencio, ciudad que además coincide con su lugar de residencia, por lo que surge la inquietud sobre la relación y pertinencia de su participación en actividades internacionales frente al alcance inicialmente definido en el contrato.

7. Carlos Fabian Gonzalez Gonzalez Prestar sus servicios profesionales a la agencia de desarrollo rural desde su núcleo básico de conocimiento en las iniciativas asociativas y de participación de la población sujeto de atención en las instancias de política pública rural.

Perfil: Politólogo.

Honorarios mensuales: 7.950.000

Honorario anual: 95.400.000

Resulta pertinente señalar: Cuenta adicionalmente con otro contrato de prestación de servicios profesionales con la Gobernación de Boyacá, también relacionado con actividades de atención al ciudadano, con honorarios por valor de \$28.056.700 contrato , honorarios mensuales de 4.000.000 aprox.

En este contexto, llama la atención que, pese a tratarse de un perfil profesional similar y sin evidenciar estudios adicionales de especialización, maestría o doctorado, en la ADR le haya sido asignada una remuneración considerablemente superior, lo que genera cuestionamientos frente a los criterios utilizados para la fijación de los honorarios contractuales.

8. Romulo Fabian Gonzalez Ramirez: Prestar los servicios profesionales a la vicepresidencia de integración productiva de la agencia de desarrollo rural; para el apoyo en el diseño; ejecución y fortalecimiento de modelos comerciales y logísticos orientados a la comercialización internacional en cumplimiento de las políticas públicas misionales.

Perfil: Ciencia y Tecnología de los alimentos de la universidad de horticultura, Budapest - Hungría.

Honorarios mensuales : 18.300.000 **Honorario anual :** 201.300.000

Resulta pertinente señalar: Llama la atención que la entidad haya optado por realizar una contratación en **EL EXTERIOR HUNGRÍA – EUROPA**, para el desarrollo de estas actividades, considerando que en Colombia existen profesionales y expertos con experiencia en comercio internacional, logística y agroindustria que podrían desempeñar funciones similares.

Asimismo, el contratista percibe uno de los honorarios más altos de la ADR y, adicionalmente, ha sido designado para acompañar las “Ferias Internacionales”, situación que genera cuestionamientos sobre los criterios de selección, necesidad y conveniencia administrativa de acudir a una contratación internacional para este tipo de funciones.

9. Ermenson Trujillo Tovar: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Vicepresidencia de Proyectos y en el Despacho de la Presidencia, para realizar trámites y actividades operativas vinculadas con la misionalidad de la Agencia de Desarrollo Rural.

Perfil: Bachiller

Honorarios mensuales:3.400.000 **: Honorario anual :** 39.100.000

Resulta pertinente señalar: A pesar de contar con un perfil de bachiller ,fue designado como representante de la entidad para participar en el exterior (China - Beijing) en un curso de formación sobre procesamiento y conservación de productos agrícolas y subproductos para la República de Colombia, realizado entre el 10 y el 30 de octubre de 2025 tal como lo indica el contratista en su cuenta de cobro. Durante dicho periodo, la totalidad de los gastos fueron asumidos por la ADR.

No obstante, resulta pertinente señalar que, de acuerdo con la información registrada en Secop II, el contratista cuenta únicamente con formación de Bachiller Académico y no posee conocimientos técnicos o especializados relacionados con la temática del curso. Lo anterior adquiere relevancia considerando que, para ese momento, la Agencia disponía de un amplio número de profesionales

idóneos con perfiles técnicos y especializados que podían representar adecuadamente a la entidad en dicha capacitación y de manera posterior dar aportes a proyectos propios de la entidad.

- 10. Oscar Ferley Trujillo Tovar:** Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la agencia de desarrollo rural en la dirección de participación y asociatividad para la implementación de las estrategias de asociatividad y sostenibilidad rural dirigidas a la población sujeto de atención de la oferta institucional en el territorio nacional.

Perfil: Bachiller

Honorarios mensuales: 3.400.000

Honorario anual: 40.800.000

Resulta pertinente señalar: Se evidencia un vínculo familiar entre el señor Oscar Ferley Trujillo Tovar y el contratista mencionado previamente, Ermenson Trujillo Tovar, quienes son hermanos. En este contexto, surge la inquietud sobre los criterios de selección y vinculación aplicados por la entidad, especialmente considerando la necesidad de garantizar los principios de transparencia, mérito, igualdad y objetividad en los procesos de contratación pública.

- 11. Luz Aydee Fonseca:** Prestar servicios de apoyo para la gestión de trámites, actividades y procesos asociados a la oferta misional de la agencia de desarrollo rural, para la articulación entre el despacho de la presidencia y las demás dependencias de la entidad

Perfil: Bachiller

Honorarios mensuales: 3.400.000

Honorario anual: 40.120.000

Resulta pertinente señalar: Que sostiene un vínculo familiar con otros contratistas de la entidad, al ser esposa de Ermenson Trujillo Tovar y cuñada de Oscar Trujillo Tovar.

Asimismo, según versiones conocidas al interior de la entidad, tiene un alto nivel de cercanía y participación en decisiones relacionadas con el funcionamiento administrativo de la ADR y el entorno del actual presidente, César Pachón, situación que ha generado comentarios y cuestionamientos sobre el alcance de su influencia dentro de la entidad.

Adicionalmente, fue delegada para participar en una capacitación sobre cultivos tropicales en Colombia, realizada en Beijing en las instalaciones del (CNRIFI- El instituto Nacional de investigación de las industrias de alimentos y Fermentación de China 2025) con la totalidad de los gastos asumidos por la entidad, tal como lo manifiesta en su respectiva cuenta de cobro.

En este contexto, surge la inquietud sobre la pertinencia de dicha designación, considerando que, de acuerdo con la información registrada en Secop II, la contratista acredita únicamente formación como Bachiller Académico, perfil que no evidenciaría conocimientos técnicos o especializados relacionados con la temática de la capacitación, especialmente teniendo en cuenta que la entidad dispone de profesionales idóneos que podrían haber representado institucionalmente a la ADR en este tipo de espacios técnicos e internacionales.

En ese sentido, la coincidencia de varios integrantes del mismo núcleo familiar vinculados contractualmente a la ADR genera cuestionamientos frente a los criterios de selección y a la necesidad de garantizar plenamente los principios de transparencia, igualdad, objetividad y meritocracia en los procesos de contratación pública.

12. Yanira ubadith perez gonzalez: Prestar servicios profesionales para apoyar de manera integral las actividades derivadas de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.

Perfil: Contadora Pública

Especializata en gerencia de Proyectos

Honorarios mensuales:10.900.000 **Honorario anual:** 125.350.000

Resulta pertinente señalar: De acuerdo con información conocida públicamente, haría parte del círculo social del señor César Pachón, quien participó activamente en apoyo a la campaña de la entonces candidata al Senado Diana Paola Herrera, del Partido Liberal.

13. William Alexander Suarez Hurtado: Prestar sus servicios profesionales para acompañar al despacho de la presidencia de la agencia de desarrollo rural en los asuntos de naturaleza técnica, administrativa y financiera derivados de los proyectos misionales de desarrollo rural de la agencia.

Perfil: Administrador de Empresas

Magister en Gestión Publica

Honorarios mensuales:10.900.000

Honorario anual:123.170.000

Resulta pertinente señalar: Actualmente registra otro contrato de prestación de servicios con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con honorarios por valor de \$67.607.000.

En este contexto, llama la atención que la Agencia de Desarrollo Rural le haya asignado una remuneración considerablemente superior, prácticamente duplicando el valor de dicha contratación, lo que genera inquietudes frente a los criterios utilizados para la fijación de honorarios en la entidad.

14. Fernando Antonio Moreno Roza: Prestar servicios profesionales apoyando en la planificación, estructuración y seguimiento de los diferentes asuntos que sean competencia del Despacho de la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural.

Honorarios Mensuales: 15.000.000 **Honorario anual:**177.000.000

Resulta pertinente señalar: Su participación ha sido mínima y poco visible. Además, no realiza aportes ni plantea ideas acordes con los conocimientos y la experiencia que se esperan para el desarrollo de las actividades.